



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias entre los días **12 de mayo a 24 de mayo de 2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las sesiones extraordinarias referidas, la Asamblea Departamental se ocupará exclusivamente de los siguientes asuntos:

1. Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 024 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019 “POR LA CUAL SE CREA Y SE PONE EN MARCHA UNA SALA DE EXHIBICIÓN DE OBRAS DE ARTE EN EL VESTÍBULO DEL PRIMER PISO DE LA GOBERNACIÓN Y SE APOYA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS A LOS ARTISTAS QUE EXPONGAN SUS OBRAS”
2. Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A CONSTITUIR UNA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN”

PARÁGRAFO: Igualmente, la Administración departamental propondrá una Agenda Programática con relación a la convocatoria a un gran dialogo social, amplio y plural “**Para Escucharnos y Reconocernos**”, que recopilará las propuestas de los distintos sectores en la búsqueda de soluciones y alternativas para superar la actual crisis que vive nuestro País.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General